

Reunión Regional:

Avanzando Hacia la Salud Universal, Aportes de la Medicina Tradicional y Complementaria

Junio 6-7, 2017

Managua, Nicaragua



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Colombia: Medicina Tradicional (MT), Medicina y Terapias Alternativas y Complementarias (MTAC)

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS 2:

Regulación en MTyC: formación profesional, provisión de servicios, producción y distribución de productos, sostenibilidad de recursos

Nombre: Gina Carrioni, Yenny Barajas, Norman Bañol

E-mail: gcarrioni@minsalud.gov.co, ybarajas@minsalud.gov.co, kuinaru@yahoo.com

País: Colombia



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Antecedentes y Contexto

- **Medicina Tradicional - MT:** Ministerio de Salud y Protección Social: Oficina de Promoción Social (Asesora del Ministro): Grupo Coordinador de Asuntos Etnicos.
- **Medicina y Terapias Alternativas y Complementarias - MTAC:** Mesa de Trabajo para el Desarrollo de las MTAC, conformada por 11 dependencias del MSPS, liderada por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RI/DE/SG/GT/organigrama-minsalud.jpg>



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Antecedentes y Contexto

Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS

Coordinación, dirección y control

- Ministerio de Salud y Protección Social
- Secretarías de Salud departamentales, distritales y municipales

Vigilancia y control

- Superintendencia Nacional de Salud

Financiación

- Fondo de Solidaridad y Garantía- FOSYGA - Subcuentas: Compensación interna del Régimen Contributivo y Solidaridad del Régimen de Subsidios en Salud; (UPC).
- Promoción de la Salud; Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito.
- Sistema General de Participaciones.

Aseguramiento

- Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB (EPS) (Régímenes Contributivo y Subsidiado) – Garantizan actividades, procedimientos e intervenciones y medicamentos del POS
- Entidades del Régimen de Excepción de Salud.

Prestación

- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): públicas (E.S.E), privadas y mixtas.



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud

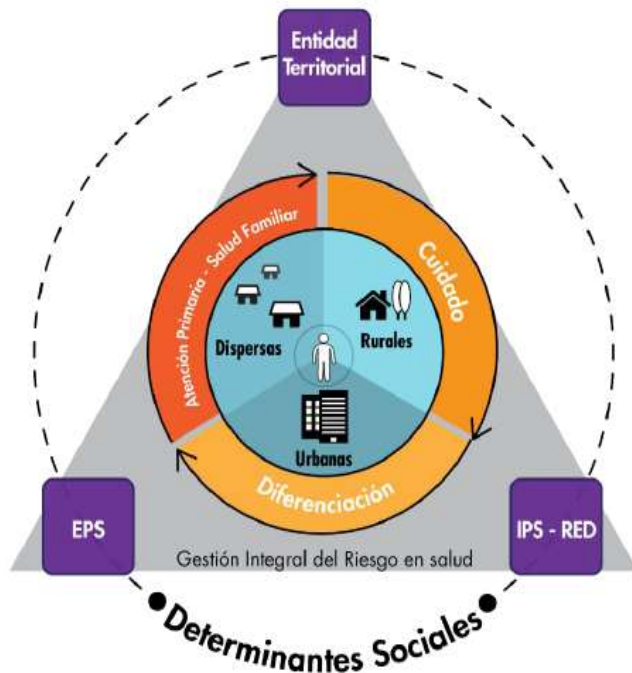


Organización
Mundial de la Salud
Américas

OFICINA REGIONAL PARA LAS

Antecedentes y Contexto

Política de Atención Integral en Salud (PAIS), Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS)



<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/politica-integral-de-atencion-en-salud.aspx>

1. Caracterización poblacional
2. Regulación de Rutas Integrales de Atención en salud
3. Implementación de la Gestión del Riesgo en Salud
4. Delimitación Territorial
5. Redes Integrales de Prestadores de Servicio de Salud
6. Redefinición del Rol de Asegurador
7. Redefinición del Esquema de Incentivos
8. Requerimientos y procesos del Sistema de Información
9. Fortalecimientos del Talento Humano en Salud
10. Fortalecimientos de la innovación y apropiación del conocimiento.



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
Oficina Regional para las Américas

Antecedentes y Contexto



3,43% = 1.392.623 indígenas

102 pueblos indígenas

Medicina tradicional, medicina ancestral, medicina propia



10,62% = 4.311.757 población de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; de ellos 30.565 son raizales de San Andrés y Providencia; y 7.470 son Palenqueros.

Medicina ancestral, prácticas médicas ancestrales



0,01% = 4.858 Rrom gitanos

**Población
total:
41.468.384**

Datos: Censo DANE 2005.



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Antecedentes y Contexto

Participación de los indígenas en el SGSSS

Financiación

- Sistema General de Participaciones – Asignación especial a resguardos
- Reconocimiento Unidad de Pago por Capitación - UPC y una prima adicional, denominada UPC Diferencial – 4.81%

Aseguramiento

- Personas vulnerables sin capacidad de pago, con derecho a ser afiliados al Régimen Subsidiado
- Se identifican por listado censal (no SISBEN)
- Cuentan con seis (6) EPSI.
- Cuenta con cerca de 90 IPSI

Prestación

- Atención gratuita, no cuotas moderadoras ni copagos
- Transporte, Casas de paso y Guías bilingües
- Acciones propias de medicina tradicional
- Concertación Plan de Intervenciones Colectivas

SISPI

- Conjunto de políticas, normas, principios, recursos, instituciones y procedimientos que se sustentan a partir de una concepción de vida colectiva, donde la sabiduría ancestral es fundamental para orientar dicho Sistema, en armonía con la madre tierra y según la cosmovisión de cada pueblo.
- Se articula, coordina y complementa con el Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS con el fin de maximizar los logros en salud de los Pueblos indígenas.
- Es integral y se desarrolla en el marco del derecho fundamental a la salud, bajo la rectoría del Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
Américas

OFICINA REGIONAL PARA LAS

Antecedentes y Contexto

Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural SISPI

Sabiduría Ancestral

- Conocimientos propios y espirituales de los pueblos indígenas, practicados culturalmente de forma milenaria y que se transmiten por generaciones a través de las autoridades espirituales permitiendo la existencia física y cultural de los pueblos indígenas.

Cuidado de Salud propia e intercultural

- Acciones en salud propia y complementaria que se realizan con las personas, las familias, la comunidad y con el territorio, que tiendan a promover y proteger la salud, y a prevenir y tratar la enfermedad con el propósito de promover, recuperar y mantener la armonía y el equilibrio

Formación, capacitación, generación y uso del conocimiento

- Promueve y fortalece la investigación, la generación y uso del conocimiento, así como la gestión, planificación, diseño y orientación de los programas de formación propia e intercultural.

Político organizativo

- Estructuras políticas y organizativas, en el nivel local, zonal, regional y nacional, que orientan, deciden, consolidan e implementan el SISPI.

Administración y gestión

- Orientación y administración de la información, los recursos físicos, territoriales, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano para el buen funcionamiento del SISPI, en coordinación, articulación y con la complementación con el SGSSS.



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
Américas

OFICINA REGIONAL PARA LAS

Antecedentes y Contexto

Modelos de Salud o Formas del Cuidado de la Salud Propio e Intercultural en el marco del SISPI

- 2008: Inicia apoyo técnico y financiero para el diseño de modelos de salud integrales e interculturales para los pueblos indígenas. Modelos que **buscan revalorar la medicina tradicional**, adecuar los servicios de salud institucionales de acuerdo con las características ambientales, culturales y organizativas de cada pueblo indígena, y establecer mecanismos de diálogo, concertación e interacción entre las dos medicinas.
- 2014: en el componente de **Cuidado de Salud Propia e Intercultural**, *“se reconoce y fortalece la implementación de las formas de cuidado integral de la salud de cada pueblo, de acuerdo con sus dinámicas políticas, organizativas, territoriales y cosmogónicas del buen vivir”* y se establece que para su implementación, *“cada pueblo diseñará las formas del cuidado de salud propia e intercultural en sus territorios, para lo cual el Estado garantizará las condiciones financieras para su desarrollo, en coordinación, articulación y complementación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, bajo la rectoría del Ministerio de Salud y Protección Social”*.
- 2016: Se establecen las fases y sus contenidos para el diseño de los modelos de salud o formas del cuidado de salud propias e interculturales (Guía Metodológica):
 - a) Fase de contexto general del pueblo indígena que incluye la caracterización socio cultural (aspectos culturales, territoriales, demográficos, poblacionales y relacionados con las estructuras propias), y el análisis de la situación en salud desde lo propio e institucional (caracterización en salud propia y en el marco del SGSSS, identificación y análisis de las desarmonías y desequilibrios (enfermedades) en salud, necesidades de talento humano en salud, identificación del estado de avance desde lo intercultural).
 - b) Fase de construcción de contenidos y plan de acción para la implementación del SISPI (para cada uno de los componentes del SISPI)
 - c) Fase de concertación, coordinación y articulación para la implementación del SISPI (acuerdos intersectoriales y comunitarios necesarios para el funcionamiento del sistema).



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
Oficina Regional para las Américas

Regulación en MT

Marco Constitucional

- Convenio 169 de OIT, los servicios de salud deben ser adecuados, se organicen de manera comunitaria, se planeen y administren en cooperación con estos pueblos teniendo en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales así como sus **métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales** o se les proporcionen los medios a estos pueblos para prestar dichos servicios, surtiendo los procesos de consulta y concertación normados.
- Ley 691 de 2001, los planes y programas de servicios de salud tendrán en consideración **el saber y las prácticas indígenas** y por lo tanto respetarán los contextos socioculturales particulares; reivindica la importancia de la medicina tradicional y asigna al sistema nacional de salud la necesidad de su interacción para contribuir a lograr mayores niveles de bienestar para las comunidades
- Acuerdo 326 de 2005 (reglamentario de la Ley 691), recogido en el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, permite al MSPS realizar estudios para la adecuación del POS Indígena que debe contemplar **acciones de medicina tradicional**, adecuación sociocultural de los servicios de salud no indígena, promoción y prevención en salud indígena, subsidios y/o autonomía alimentaria



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Regulación en MT

Planes Nacionales de Desarrollo

- Ley No. 1450 de 2010, Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, estableció al MSPS, entre otros, el compromiso de concertar con las autoridades y organizaciones indígenas la estructuración, desarrollo e implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural –SISPI- en todos los componentes concertados
- Ley No. 1753 de 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, establece que el sector salud continuará trabajando para culminar la construcción e implementación del SISPI, apoyando el diseño de modelos de salud propios e interculturales, así como programas o planes que propicien la **revaloración, reconocimiento y fortalecimiento de la medicina tradicional**. Y que estos modelos facilitarán la armonización las acciones en salud del SISPI y la adecuación de los servicios del SGSSS, para brindar atención diferencial a los pueblos indígenas.

Políticas públicas en salud

- Decreto 1973 de 2013, crea la Subcomisión de Salud de la Mesa permanente de concertación con pueblos y organizaciones indígenas como el espacio de interlocución y construcción conjunta de las políticas en salud para pueblos indígenas, con énfasis en el SISPI.
- Decreto 1953 de 2014, define el SISPI (que se articula, coordina y complementa con el SGSSS), su principios (accesibilidad, complementariedad terapéutica, reciprocidad e interculturalidad) y componentes, las competencias en salud de los territorios indígenas, las estructuras propias en salud, los mecanismos de financiación de los componentes y los mecanismos de evaluación, seguimiento y control
- Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015, establece que para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el Derecho Fundamental a la Salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
Oficina Regional para las Américas

Antecedentes y Contexto

Lineamientos para la armonización de las MTAC, en el marco del Sistema de Salud Colombiano

Objetivo: Orientar la armonización de las MTAC en el Sistema de Salud colombiano, como aporte al goce efectivo del derecho a la salud de la población residente en el país, y a la construcción de la política pública en MTAC.



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Regulación en MTAC

Políticas marco

- La Ley 1438 de 2011 - Reforma el SGSSS: implementación de la Atención Primaria en Salud (APS), con **enfoque intercultural**, dentro de ellas las prácticas MTAC.
- Resolución 429 de 2016 - Adopta la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) - Incluye el **enfoque intercultural** de manera transversal en los diferentes componentes del Modelo: Acoge las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias.

Talento humano en Salud

- Ley 1164 de 2007 - Disposiciones en Talento Humano en Salud: **Regula el ejercicio y define la MTAC.**
- Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: dispone avanzar en el desarrollo de la **política de talento humano en salud**, incluyendo la **integración de las culturas médicas tradicionales y medicinas alternativas** al sistema de salud.



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Regulación en MTAC

Productos y medicamentos

- **Medicamentos homeopáticos** - Decretos: 3554 de 2004 - 1737 de 2005 - 1861 de 2006: Reglamentan el régimen de registro sanitario, vigilancia y control sanitario; y la preparación, distribución, dispensación, comercialización, etiquetado, rotulado y empaque de los medicamentos homeopáticos magistrales y oficinales.
- **Productos fitoterapéuticos:** Decreto 2266 de 2004 - Reglamenta los regímenes de registros sanitarios, y de vigilancia y control sanitario y publicidad. 1. Preparaciones farmacéuticas con base en plantas medicinales ; y 2. Producto fitoterapéutico tradicional.
- **Tiendas naturistas:** Resolución 126 de 2009 - Establecen las condiciones esenciales para la apertura, funcionamiento, vigilancia y control sanitario; modificada por la Resolución 527 de 2010 y la 662 de 2011.

Regulación de Servicios

- **Criterios de los estándares para habilitar - prestar servicios en MTAC:** Resolución 2003 de 2014 - Definen los procedimientos y condiciones para los Prestadores de Servicios de Salud.
- **Clasificación Única de Procedimientos en Salud - MTAC:** Resolución 4678 de 2015 modificada por la Resolución 5975 de 2016.



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Organización
Mundial de la Salud
Américas

Regulación en MT y MTAC:

Espacios de participación

- **MT:** Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos y organizaciones indígenas (Decreto 1973 de 2013)
- **MTAC:** Comité de MTAC, apoyo al Consejo Nacional del Talento Humano en Salud - CNTHS. (Acuerdo 002 del 2015 del CNTHS)
 - Medicina Tradicional China
 - Medicina Ayurveda
 - Medicina homeopática
 - Medicina Naturopática
 - Neuralterapia
 - Osteopatía



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Regulación en MTyC: Sistemas de Información

- **MT (en proceso):**
 - ✓ SISPRO (inclusión la variable pertenencia étnica)
 - ✓ ASIS (análisis de situación de salud desde lo propio y lo institucional)
 - ✓ PIC (Plan para el cuidado de la vida colectiva de los pueblos indígenas)
 - ✓ PDSP (componente pueblos indígenas del capítulo étnico)
- **MTAC:**
 - ✓ **Ejercicio:** Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – ReTHUS.
 - ✓ **Formación:** Sistema Nacional de Información de Educación Superior; Observatorio Laboratorio Laboral para la Educación
 - ✓ **Servicios:** Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

Regulación en MT y MTAC:

Avances:

MT

- ✓ Caracterización en salud de los pueblos indígenas desde la medicina occidental y la tradicional
- ✓ Fortalecimiento de la medicina tradicional
- ✓ Transversalización de los enfoques diferencial e intercultural

MTAC

- ✓ en la regulación del ejercicio, los medicamentos, productos y servicios en MTAC
- ✓ en la consolidación de Lineamientos.

Retos:

- ✓ que el modelo convencional o alopático de la salud predominante en el Sistema de Salud, participe de la apertura en todos los campos del conocimiento, hacia otros paradigmas, visiones, concepciones, enfoques, saberes, conceptos, epistemologías y metodologías.
- ✓ Incorporación del enfoque intercultural en las políticas de salud y de educación.
- ✓ Visibilizar el aporte de la MT y la MTAC a los resultados en salud.

MTAC:

- ✓ Consolidar la política pública en MTAC.



Salud universal
Acceso y cobertura para todos



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas



Salud universal

Acceso y cobertura para todos

GRACIAS